

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Adenda No. 1

Contrato de Concesión entre la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos y Saltos del Francolí, S.A.

Entre los suscritos a saber, **ZELMAR RODRIGUEZ CRESPO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-486-659, en su calidad de Administrador General y Representante Legal de la **AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**, debidamente facultado para este acto conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 19 del Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006, mediante la cual se reorganiza la estructura y atribuciones de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, por una parte, en adelante denominada **LA AUTORIDAD**, y por la otra, **RAMÓN E. FERNÁNDEZ Q.**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-378-388, actuando en su condición de Representante Legal de la empresa **SALTOS DE FRANCOLÍ, S.A.**, sociedad debidamente inscrita a la Ficha 429525, Documento 436486, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONCESIONARIO**, acuerdan celebrar la presente **ADENDA No.1** al Contrato de Concesión, celebrado entre la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos y la empresa **SALTOS DE FRANCOLÍ, S.A.**, para la construcción y generación de energía eléctrica mediante la explotación de una central hidroeléctrica denominada Los Planetas 2, en los siguientes términos:

PRIMERA: LA AUTORIDAD y EL CONCESIONARIO acuerdan modificar los suscriptores del Contrato de Concesión celebrado entre la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos y la **EMPRESA SALTOS DEL FRANCOLÍ, S.A.**, refrendado por la Contraloría General de la República el día 10 de agosto de 2009, de tal manera que el mismo se lea así:

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA

"Entre los suscritos a saber, **ZELMAR RODRÍGUEZ CRESPO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-486-659, en su calidad de Administradora General y Representante Legal de la **AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**, debidamente facultado para este acto conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 19 del Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006, mediante la cual se reorganiza la estructura y atribuciones de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, por una parte, en adelante denominado **LA AUTORIDAD**, y por la otra **RAMÓN ENRIQUE FERNÁNDEZ QUIJANO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-378-388, en su condición de Representante Legal de la sociedad **FUERZA ELÉCTRICA DEL ISTMO, S.A.**, sociedad debidamente inscrita a la Ficha 644031, Documento 1482758, de la Sección (Micropelículas) del Registro Público,

debidamente autorizado para este acto, conforme consta en la resolución de la Asamblea de Accionistas de esta sociedad, en su reunión celebrada el día ____ del mes de _____ de dos mil_____(____), en adelante denominado **EL CONCESIONARIO**, celebran el presente **CONTRATO DE CONCESIÓN** bajo los siguientes términos:”

SEGUNDA: LA AUTORIDAD Y EL CONCESIONARIO acuerdan que para todos los efectos no contemplados en la presente Adenda No.1, quedan vigentes e inalteradas todas y cada una de las demás cláusulas del **CONTRATO DE CONCESIÓN** de Generación Eléctrica celebrado entre la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos y la empresa **SALTOS DEL FRANCOLÍ, S.A.**, refrendado por la Contraloría General de la República el día 10 de agosto de 2009, entendiéndose que todos los derechos y obligaciones en que se haga referencia a la empresa **SALTOS DEL FRANCOLÍ, S.A.**, debe entenderse que se refieren a **FUERZA ELÉCTRICA DEL ISTMO, S.A.**

Para fe y constancia se firma la presente Adenda No.1 al Contrato de Concesión, celebrado entre la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, la empresa **SALTOS DEL FRANCOLÍ, S.A.** y **FUERZA ELÉCTRICA DEL ISTMO**, en la ciudad de Panamá hoy, ____ de _____ de dos mil trece (2013).

Por LA AUTORIDAD:

Por FUERZA ELÉCTRICA DEL ISTMO, S.A.:

ZELMAR RODRÍGUEZ CRESPO
Cédula No. 8-486-659

RAMÓN E. FERNANDEZ Q.
Cédula No. 8-378-388

Por SALTOS DEL FRACOLÍ, S.A.

RAMÓN E. FERNANDEZ Q.
Cédula No. 8-378-388

REFRENDO:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha de refrendo: _____